

Aprueban el Convenio suscrito con la Confederación Suiza sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones

Resolución Legislativa N° 26209

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el Convenio entre la República del Perú y la Confederación Suiza sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Lima, el 22 de noviembre de 1991.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 09 de julio de 1993

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores